



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

AUS. 00A 45

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4002/2014.-

ZAPALLAR, 21 de agosto de 2014.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014 y el Decreto Alcaldicio 3610 del 29 de julio de 2014, que delega la firma del Alcalde en la Administradora Municipal en las materias que allí se indican; Decreto de Alcaldía 911/2014 de 12 de febrero de 2014, que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el suministro de oxígeno medicinal para Centros de Salud de la comuna de Zapallar.

2° Que, para la contratación de dicho suministro, mediante Decreto de Alcaldía N° 2915/2014, de fecha 10 de junio de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la adquisición del "suministro de oxígeno medicinal para Centros de Salud de la comuna de Zapallar".

3° Que, con fecha 23 de junio de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-67-L114.

4° Que, con fecha 30 de junio de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, no registrándose el ingreso de ofertas.

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 19 de agosto de 2014, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, propuso al Sr. Alcalde declarar la deserción de la licitación por no presentación de ofertas.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1° **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública para la adquisición del “suministro de oxígeno medicinal para Centros de Salud de la comuna de Zapallar”, ID N°4301-67-L114, de conformidad al artículo 15° de las Bases, por no presentación de ofertas.

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



XIMENA OLIVARES CERPA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

C: Adquisiciones / DA 4002.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Adquisiciones.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal

CTL / SEC / JUR / ADQ